

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA

3er. Cuatrimestre de 2007.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Mínima Cobertura
1°	Arica, Iquique	Alto Hospicio, Arica, Collahuasi, Iquique, Morro Tarapaca	Alto Hospicio, Arica, Pica, Pozo Almonte,
2°	Antofagasta	Antofagasta, Calama, La Escondida, María Elena, Río Grande, Sierra Gorda, Taltal, Tocopilla, Zaldívar	Antofagasta
3°	Copiapó	Chañaral, Diego de Almagro, Freirina, Huasco	Copiapó (*), Diego de Almagro (*)
4°	La Serena	La Serena, Vicuña	Combarbalá, Vicuña
5°	La Calera, Valparaíso-Viña del Mar, Viña del Mar (*)(*)	Los Andes, Olmué	Calera, Casablanca (*), Juan Fernández (*), Puchuncaví, Puchuncaví (*), Quilpué, Quilpué (*), San Estebán, Valparaíso, Villa Alemana
6°	Rancagua	Doñihue, La Estrella, La Estrella (*)(*), Litueche, Peralillo, Pichilemu	Mostazal, Nancagua (*), Olivar, Placilla (*), Quinta de Tilcoco, Rancagua, San Fernando (*)
7°	Talca	Empedrado, Iloca, Licantén, Parral	Curicó, Curicó (*), Linares, Molina, Parral, Penciahue, San Javier (*), Talca (*), Teno (*), Villa Alegre
8°	Concepción	Alto Biobío, Chillán, Chillán Viejo, Cobquecura, Colonia Santa Fe, Concepción, Coronel, Curanilahue, Los Alamos, Los Angeles, Ninhue, Penco, Pinto, Quillón, San Carlos, San Ignacio, San Nicolás, Yumbel	Arauco, Cañete, Chillán Viejo, Chillán Viejo (*), Coihueco (*), Cobquecura, Coronel, Coronel (*), Hualpén, Hualqui, Lebu, Los Alamos, Lota, Mulchen (*), Pinto (*), Quillón, San Pedro de la Paz, San Pedro de la Paz (*), Santa Bárbara (*), Talcahuano, Tome (*), Tucapel, Yungay, Yumbel (*)
9°	Temuco	Collipulli, Lautaro, Temuco, Tijeral	Carahue (*), Collipulli, Ercilla (*), Nueva Imperial (*), Temuco, Teodoro Schmidt, Toltén, Traiguén
10°	Puerto Montt, Valdivia	Alerce, Ancud, Castro, Chonchi, Corral, Curaco de Vélez, Futaleufú, Futrono, Malalhue, Niebla, Osorno, Puerto Montt - Puerto Varas, Puqueldón, Queilén, Quemchi, Valdivia	Calbuco, Curaco de Veléz, Puerto Octay (*), Puerto Montt, Queilén, Río Bueno, San Pablo, Valdivia
11°	Coyhaique	Coyhaique, Puerto Cisnes	Aysén, Coyhaique
12°	Punta Arenas	Porvenir, Puerto Williams, Punta Arenas	...



Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Mínima Cobertura
13°			Buin, Buin (*), Cerrillos, El Bosque, El Monte, Isla de Maipo, La Cisterna, La Florida (*), La Granja, La Pintana, La Pintana (*), La Reina, Las Condes, Lo Espejo, Lo Espejo (*), Maipú, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor (*), Peñalolén, Pirque, Pirque (*), Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Puente Alto (*), Quinta Normal, San Bernardo, San José de Maipo, San Miguel, Santiago, Talagante
	Santiago	Buin, El Monte, Laguna de Aculeo, Santiago	

De conformidad a lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones en Mínima Cobertura pertenecientes a las comunas que figuran marcadas con (*), estarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al **3er. Cuatrimestre de 2007**, y tendrán derecho preferente para su asignación y renovación los concesionarios que las detentaban, siempre y cuando el puntaje total de sus solicitudes difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en dicha comuna y hayan manifestado interés de renovar la concesión, de conformidad a lo que establece el artículo 9° bis de la Ley N° 18.168 de 1982. Asimismo, las concesiones que fueron caducadas figuran marcadas con (*)(*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al **3er. Cuatrimestre de 2007**, de acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982.

1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades y comunas indicadas, se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **16 de Octubre de 2007**.

2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, y la potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.

3.- **Retiro de las Bases:**

Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el **29 de Octubre de 2007**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **29 de Octubre de 2007 al 29 de Noviembre de 2007**, ambas fechas inclusive.

4.- **Valor Unitario de Venta de las Bases, según tipo de servicio al que esté concursando: (I.V.A. incluido):**

Amplitud Modulada \$ 45.000.-/Localidad

Frecuencia Modulada \$ 45.000.-/Localidad

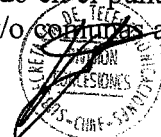
Mínima Cobertura \$ 15.000.-/Comuna

5.- **Pago de las Bases:**

Los interesados deberán efectuar un depósito, uno por cada localidad (y/o comuna) que vayan a postular; o un único depósito por la cantidad total ((*)(*)), desde el **29 de Octubre de 2007 al 29 de Noviembre de 2007**, ambas fechas inclusive, en la cuenta corriente N° **9014454 del BancoEstado** a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El o los comprobantes de depósito **en original**, con el respectivo timbre de caja, deberán ser adjuntados por los interesados en la solicitud de concesión, dentro de la carpeta de antecedentes legales.

(*)(*) Cantidad total: Es obtenido de la multiplicación del valor unitario señalado en el punto 4, según el tipo de servicio, por la cantidad de localidades y/o comunas a las que postula.



6.- Consulta a las Bases:

La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Se recibirán también en el fax (2)4213660.
Fecha : **7 de Noviembre de 2007 al 12 de Noviembre de 2007.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar: Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.
Fecha: **20 de Noviembre de 2007 al 29 de Noviembre de 2007**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el **20 de Noviembre de 2007.**

